

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciados los bienes (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que, por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación negativa del Registro de la Propiedad, así como la certificación catastral, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de bienes muebles o inmuebles) siguiente a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Se hace constar que en el momento que se cubra el importe de la deuda a que asciende el presente procedimiento, y otros seguidos contra la misma demandada con cualquiera de los lotes, se suspenderá la subasta respecto de los demás.

El vehículo embargado está depositado en el desguace existente en la carretera C-813 de Las Palmas de Gran Canaria, en el cruce de Los Giles, y la documentación del mismo se encuentra en este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Gáldar a 9 de marzo de 1998.—El Magistrado, Juan José Rodríguez Ojeda.—La Secretaria.—15.470.

## MADRID

### Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-142/96, ejecución número 104/96, iniciado a instancia de don Francisco Andreu Mateos y otros, contra «Información y Revistas, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo

Urbana.—Doce. Vivienda centro situada en la primera planta alta, de la casa en Madrid, calle de Palencia, número 25. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie aproximada de 56 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda derecha de esta planta; izquierda, vivienda izquierda de esta planta, y fondo, calle de Palencia. Su cuota en el condominio es de 3 enteros 48 céntimos por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, finca 71.795. Tasada pericialmente en 17.374.280 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta, el día 19 de mayo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio de 1998, señalándose para todas ellas las diez horas.

Las condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la LPL, y 1.488 y siguientes de la LEC, descripción del bien, titulación y certificación registral, cargas subsistentes, si las hubiere, y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarse en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—14.624.

## MADRID

### Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-418/1998, ejecución número 195/1997, iniciado a instancias de doña Adela Lorenzo López, contra «Fuentesán, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación:

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Casa sita en Guadarrama, en La Dehesa de la Hortija, al sitio de Las Cabeuelas, de dos plantas, con semisótano en porche y almacén; la planta baja, en dos comedores-estar, dos cocinas con aseo y dormitorio de servicio, y la planta principal, en cuatro dormitorios principales y ocho para una sola cama y cuatro cuartos de baño. Ocupa la edificación 197 metros cuadrados, estando el resto de la parcela, cuya superficie es de 3.700 metros cuadrados, destinada a jardín. Linda: Al norte, parcela número 2; sur, calle abierta en la finca de que procede; este, avenida de Santa Teresa, y oeste, carretera Madrid-Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Escorial, finca número 3.346-N. Valor de tasación: 60.000.000 de pesetas. Cargas registrales/certificación: 42.147.136 pesetas. Valor real o justiprecio: 17.852.864 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Hernani, número 59, cuarta planta, Madrid, en primera subasta el día 19 de mayo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de junio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de julio de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las diez.

Las condiciones de la subasta, cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, descripción del bien, titulación y certificación registral, cargas subsistentes, si las hubiere, y requisitos exigidos a todo licitador, podrán examinarse en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de marzo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Marín Relanzón.—15.484.

## ORENSE

### Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Orense,

Hace saber: Que en autos número 1.034/1993, ejecución número 182/1993 y acumuladas, que se siguen en este Juzgado de lo Social, a instancias de don Secundino Fernández Cabo y otros, contra «Pizarras Carballeda, Sociedad Anónima» y otros, sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación se dirá.

### Bienes que se subastan

Lote número 1: Carretilla Caterpillar IT 12, número 4N 001344. Este lote está valorado en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Lote número 2: Pala Caterpillar 988 número 50W04732, modelo B. Este lote está valorado en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote número 3: Puente grúa Demag número E 2484 de 5 Tm. Este lote está valorado en la cantidad de 600.000 pesetas.

Lote número 4: Mesa de formica y metálica de oficina con tres cajones a cada lado, y dos mostradores/archivadores metálicos de dos puertas marca «Kemen». Este lote está valorado en la cantidad total de 32.000 pesetas.

Lote número 5: Veinte metros de rodillos de cinta transportadora de pizarra de 30 centímetros de ancho; dos sierras de cortar pizarra; grúa polipastro, y tronzadora de pedal. Este lote está valorado en la cantidad total de 1.511.000 pesetas.

Lote número 6: Seis metros de rodillo de cinta transportadora de pizarra de 1 metro de ancho; tres tronzadoras de troquel; dos sierras de cortar pizarra, y grúa polipastro. Este lote está valorado en la cantidad total de 1.522.800 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Orense, en primera subasta el día 16 de junio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1998, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII (Orense), cuenta número 3223000064018293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta. En tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.